



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 111-2021/DP-SG

Lima, 29 de diciembre del 2021

VISTO:

La comunicación electrónica de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el cual se solicita modificar el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 101-2021/DP-SG, de fecha 21 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 101-2021-/DP-SG, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprueba la ampliación de la rotación de la servidora Dora Lourdes Silvana Cerna Morillas por necesidad de servicio, a la Dirección de Coordinación Territorial - DCT de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 290, correspondiente al cargo de Jefa de Área, con Nivel y Categoría D5-B, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.;

Que, posteriormente, mediante comunicación electrónica de fecha 23 de diciembre de 2021, el Jefe de Área de Remuneraciones de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, solicita la modificación del Artículo Primero de la precitada resolución, debido a que *“teniendo en cuenta que la servidora es titular de la Plaza N° 290, correspondiente al cargo de Jefa de Área, con Nivel y Categoría D5-B de la Oficina Defensorial de Lima de acuerdo al CAP - P vigente”*;

Que, luego de revisar el requerimiento resulta procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 101-2021-/DP-SG, de fecha 21 de diciembre de 2021, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales e) y n) del artículo 19° del Reglamento Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 101-2021-/DP-SG, de fecha 21 de diciembre de 2021, la misma que quedará redactado de la siguiente forma:





“Artículo Primero. - AMPLIAR la rotación de la servidora **Dora Lourdes Silvana CERNA MORILLAS** por necesidad de servicio, a la Dirección de Coordinación Territorial - DCT de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.”

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano notifique la presente Resolución a la servidora **Dora Lourdes Silvana CERNA MORILLAS**.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO